



Factura: 003-002-000029706



20151701004P13132

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701004P13132						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:1)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715827091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MERINO MORENO JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714764204	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701004P13132

Factura No.: 003-002-000029706

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DISENOS Y ANALISIS ARQUITECTONICOS DESIGN-ANALYTICS
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta de noviembre del dos mil quince , ante mí, DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DISENOS Y ANALISIS ARQUITECTONICOS DESIGN-ANALYTICS CIA.LTDA., el señor FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios derechos; y, el señor MERINO MORENO JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad

Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
MERINO MORENO JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es DISENOS Y ANALISIS ARQUITECTONICOS DESIGN-ANALYTICS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

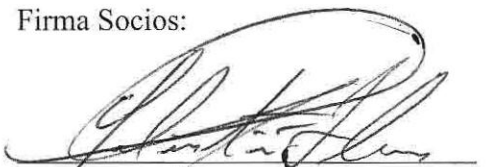
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	200	200.0	100.0	100.0
MERINO MORENO JUAN FRANCISCO	200	200.0	100.0	100.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0

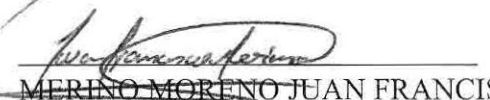
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MERINO MORENO JUAN FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
CEDULA: 1715827091



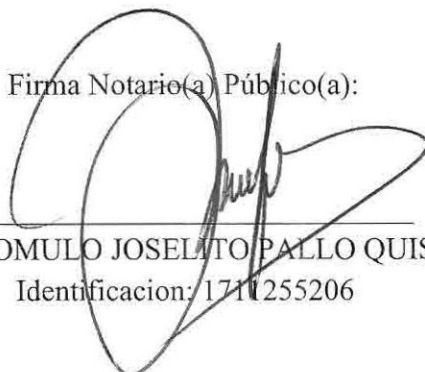
MERINO MORENO JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1714764204

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ROMULO
JOSELITO PALLO
QUISILEMA

Firmado digitalmente por ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000079861, cn=ROMULO
JOSELITO PALLO QUISILEMA
Fecha: 2015.12.01 11:36:17 -05'00'

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
Identificacion: 1711255206

EQUATORIANA***** V2343V2242
 SOLTERO ESTUDIANTE
 LUIS ALBERTO FLORES
 IRMA OFELIA YEPEZ
 QUITO 20/06/2005
 20/06/2017
 REN 1516030
 Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171582709-1
 FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 08 JUNIO 1987
 003-E 0352 02308 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1987

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 012
 012 - 0201 1715827091
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 POMASQUI
 PARROQUIA 1
 ZONA
 1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13
 Na. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
 al documento original que se me exhibió y se
 en fojas.
 Quito, a 30 NOV 2015
 DR. DOMINGO JOSE LITO PALLA Q.
 NOTARIO CUARTO

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
6 DE DICIEMBRE Y GASPAR DE VILLARROEL
CDLA.ABEDUL/3360695

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

PICHINCHA

20/05/2005



08

N 129153

FIRMA AUTORIZADA

IMP/COM-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



FLORES YEPEZ

JOSE SEBASTIAN

C.I. No.: 1715827091

CARNÉ No.: 17.2698

DISCAPACIDAD: VISUAL

PORCENTAJE: 30%



FIRMA O HUELLA DIGITAL

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se
en fojas.
Quito, a
30 NOV 2015
DR. RÓMULO JOSEFINO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
No. **171476420-4**
APELLIDOS Y NOMBRES
**MERINO MORENO
JUAN FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** I11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERINO DIEGO CLEMENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MARIANITA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-06-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-18



00088887



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

FEZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18
Ls. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se
hojas.

30 NOV 2015

SE. EDUARDO JOSELYN PABLO Q.
NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1714764204
Apellidos y nombres: MERINO MORENO JUAN FRANCISCO
Condición de cedulaado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 05/08/1988
Fecha de expedición: 18/06/2012
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ESTUDIANTE
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: MORENO MARIANITA DEL ROCIO
Apellidos y nombres del padre: MERINO DIEGO CLEMENTE

Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 008-0037

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1722807615
Número Único de Verificación (NUV): 163263
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 4
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



163263

Fecha Emisión: 30/11/2015 17:14:09

Codificación QR

